



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Registro para trampas de grasa					
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.					
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
		Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	Resolución
		Otro					
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO			
1. El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio. 2. Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ. 3.- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ. 4.- Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una copia al Departamento de Corte de Tomas para que se realice la reconexión.				Beneficio			
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE				Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE			
Escrito libre				1. Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.			
Medios Electrónicos							
Formato							
Verbal							
Otro							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA			
				De uno a tres días hábiles después de realizado el pago			
1	Notificación de corte y/o número de contrato o	Original	Copia	10. FICTA			
2			1	NO APLICA			
3				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA			
4				NO APLICA			
5							
6							
11. MONTO DE LOS DERECHOS				12. VIGENCIA			
con base en el material y tamaño				Sin vigencia			
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)							
Artículo 21 fracción V.15 de la ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.							
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE				14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE			
Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión				Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)			
15. HORARIO DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.					
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE							

TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
SE REALIZA AL AÑO ANTE LA	